Gobierno Regional Junín

¡El cambio lo hacemos todos!

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 1181 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 04 NOV 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 203-2026-GRJ/SGDS, de fecha 20 de octubre del 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 1075-2026-GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre del 2026, la Resolución Directoral Administrativa N° 1739-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 15 de agosto de 2025, y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que mediante, el Memorando N° 203-2026-GRJ/SGDS, de fecha 20 de octubre del 2026, el Sub gerente de Desarrollo Satipo, solicita continuidad de servicios del personal contratado por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, cargo de Director de Sistema Administrativo II, Plaza N° 000008 para la Sub gerencia de Desarrollo Satipo;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 1075-2026-GRJ/ORAF, de fecha 06 de octubre del 2026, se prorroga la designación, del 01 de octubre al 31 de octubre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la LIC. MARILU SONIA CAMARENA DAVILA para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 000008;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 681-2026-GRJ/ORAF, de fecha 03 de julio del 2026, se prorroga la designación, del 01 de julio al 30 de setiembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen laboral 276 a la LIC. MARILU SONIA CAMARENA DAVILA para prestar sus servicios en la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 000008.

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa Nº 1739-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 15 de agosto del 2025, se designa a la Lic. Marilú Sonia Camarena Dávila, a partir del 18 de agosto al 31 de octubre del 2025, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, nivel remunerativo F-3, código de plaza AIRHSP N° 000008, en la Sub Gerencia de Desarrollo Satipo;

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos

ORAF
DOC. Nº 11233072
EXP. Nº 20099853

para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR la designación, del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2026, por reemplazo temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 a la LIC. MARILU SONIA CAMARENA DAVILA en la SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III, nivel remunerativo F-3 y código de registro AIRHSP 000008.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente Resolución al interesado, al área usuaria de contratación, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 05 NOV 2025
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)